

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 03 de octubre de 2018. ORDEN No.: OC/LG/1001/0059/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

**1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
					MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE:				
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ 10.00		
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 4.00		
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 4.00		
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 4.00		
					REALIZAR LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS		\$ 15.00		
					REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS TRASEROS		\$ 15.00		
					REALIZAR ENGRASE GENERAL		\$ 10.00		
					CAMBIO DE CUATRO BUJES DE TIJERAS TENSORAS DELANTERAS		\$ 45.00		
					CAMBIO DE OCHO BUJES DE BARRAS TENSORAS TRASERAS		\$ 35.00		
1	78180000	54302	1	SERVICIO	CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZARODA TRASERA	NO APLICA	\$ 15.00	\$ 455.00	
					CAMBIO DE HULES DE PIN DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA		\$ 15.00		
					CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		\$ 10.00		
					CAMBIO DE DOS BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		\$ 25.00		
					CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES		\$ 15.00		
					CAMBIO DE ACEITE DE CORONAS DELANTERAS Y TRASERAS		\$ 10.00		
					REPARAR FUGA DE ACEITE DE BOMBA DEL POWER STEERING		\$ 190.00		
					CAMBIO DE ESCOBILLAS DE LIMPIA PARABRISAS		\$ 3.00		
					CAMBIO DE SOLUCION AL SISTEMA DE FRENOS		\$ 10.00		
					CAMBIO DE SOLUCION AL SISTEMA DE CLUTCH		\$ 15.00		
					CAMBIO DE REFRIGERANTE DE MOTOR		\$ 5.00		
			2	GALÓN	ACEITE DE MOTOR	MOBIL	\$ 24.00		\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM	\$ 12.00		\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 12.00		\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO	\$ 22.00		\$ 22.00
			2	TUBO	GRASA	MOBIL	\$ 6.50		\$ 13.00
			4	UNIDAD	BUJES DE TIJERA	NO ESPECIFICA	\$ 20.00		\$ 80.00
			8	UNIDAD	BUSHING DE BARRA TENSORA	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 176.00	
			2	UNIDAD	HULE DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 16.00	
			1	KIT	HULES DE PINES DE BARRA ESTABILIZARODA	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 8.00	
			2	UNIDAD	HULES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 16.00	
			2	UNIDAD	BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	NO ESPECIFICA	\$ 38.00	\$ 76.00	
			1	GALÓN	ACEITE PARA CAJAS	MOBIL	\$ 38.00	\$ 38.00	
			1	GALÓN	ACEITE PARA CORONAS	MOBIL	\$ 38.00	\$ 38.00	
			1	CUARTO	ACEITE DE POWER	MOBIL	\$ 7.00	\$ 7.00	
			2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	TRIDON	\$ 9.00	\$ 18.00	
			2	PINTA	SOLUCION DE FRENO	WAGNER	\$ 5.50	\$ 11.00	
			1	GALÓN	REFRIGERANTE	FRESCOOL	\$ 6.50	\$ 6.50	
					GARANTÍA DOS MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.				

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,052.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO: MODELO LAND CRUISER RUSTICO, MARCA [REDACTED], PLACA P-[REDACTED], INVENTARIO NO 0500-42-61105-13003-008 y AÑO 2002, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1001/0058/2018 (06-09-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0059/2018

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vr. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR:  REVISADO POR: 

REFERENCIA: OC/LG/1001/0059/2018